

CONSTANCIA SECRETARIAL: MAYO 19/2022

Allega la parte actora las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación del demandado en la dirección física indicada por la Eps Sura.

En espera la notificación por correo electrónico ordenada al Centro de Servicios.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

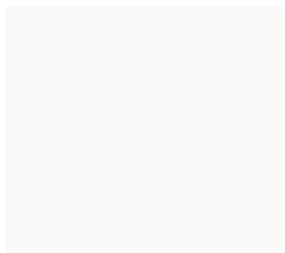
Manizales, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00039-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa Multiactiva de servicios generales del eje cafetero en contra de Héctor Giraldo Garcés, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal del demandado en la dirección física indicada por la EPS SURA con la novedad "Desconocido" para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Se requiere a la parte actora con el fin de que gestione una nueva dirección donde pueda notificarse el demandado o haga las solicitudes pertinentes con el fin de continuar con el trámite del proceso. Cuenta con el término de treinta.-30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 084 del 20/05/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b27c93bb1cc15424d48b8568437481756b2881e2bf75fb8ce0ee9bf1154b6b4**

Documento generado en 19/05/2022 06:41:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**